


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- **2863** - ESTIC-SUDIE-GUSAP 20.1

Bogotá D.C. 21 de noviembre de 2025

Señor coronel  
**OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN**  
 Director de Educación Policial  
 Transversal 33 Nro. 47A - 35 Sur, barrio Fátima  
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 146375

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO \_\_ O FINAL **X**\_\_


**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>20/05/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>22/07/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL**

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007831-DIEPO del 21/05/2025, el señor coronel, MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ Director de Educación Policial notificó la designación como supervisor del contrato del asunto al señor intendente SAMUEL ANTONIO ACUÑA Responsable Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo (E) quien cumplió funciones como supervisor del 21/05/2025 al 26/05/2025.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-008484-DIEPO del 04/06/2025, el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ Director de Educación Policial notificó la designación como supervisor del contrato del asunto a la señora intendente YUDY ESTHER SALCEDO MACHUCA Responsable Jefe Grupo de Soporte y Apoyo Administrativo (E), cambio de supervisor solicitado mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001266-ESTIC de fecha 26/05/2025, quien cumplió funciones como supervisor del 26/05/2025 al 06/07/2025.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-010638-DIEPO de fecha 07/07/2025, suscrita por el señor coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ, Director de Educación Policial, donde se hace la notificación como supervisor de la orden de compra Nro. 1436375 al señor subintendente LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA, Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E).


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** contra entrega

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

**Información del contrato u orden de compra**

1. Mediante comunicado oficial Nro. GS-2025-002202-ESTIC, de fecha 06 de septiembre de 2025, se realizó la solicitud el pago de la UPS.

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	146375
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN INTERRUMPIDO (UPS) 40 KVS PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.
<b>Contratista</b>	CENDCOSUD COLOMBIA S. A
<b>Representante legal</b>	ANA MARIA MANTILLA GÓMEZ
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (134.140.899,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (134.140.899,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, IVA INCLUIDO.
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	Del 20/05/2025 al 22/07/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	22/07/2025
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A
<b>Adiciones</b>	N/A
<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


Del periodo comprendido entre el 25/05/2025 al 04/09/2025, se realizaron las siguientes acciones:

- Mediante orden de servicio Nro. 039 de 05 de julio de 2025, se materializo e informo al complejo educativo de la Dirección de Educación Policial sobre la instalación y posibles fallas de conectividad por la respectiva instalación de la UPS.
- Mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura primer vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A
- Mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura segunda vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura tercera vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura cuarta vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A
- Mediante comunicación oficial Electrónica Nro. GS-2025-001842-ESTIC de fecha 28 de julio de 2025, se realizó un informe exponiendo las causas del retraso en la expedición de la factura y porque motivo no se había podido realizar el respectivo informe de supervisión en las fechas programadas.
- Mediante correo electrónico de fecha 10 de agosto de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura quinta vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A
- Mediante correo electrónico de fecha 25 de agosto de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura sexta vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A
- Mediante correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025 se realizó la solicitud de la expedición de la factura séptima vez a la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista realizó la entrega de los elementos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las características técnicas establecidas en el contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas


Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3	Responder de acuerdo al contrato que firmen las partes, los requerimientos de aclaración o información que formulen.	SI	El contratista atendió las peticiones realizadas en cumplimiento de las funciones como supervisor del contrato.
4	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretenden obligarlo a hacer u omitir un acto hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección Nacional de Escuelas y a las autoridades competentes.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
5	Restituir a la Dirección de Educación Policial, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual cuando se lo requiera o al finalizar la orden de compra, en caso que se hayan suministrado.	N/A	El contratista no dispuso de elementos por parte de la escuela.
6	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	Contratista presentó certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
7	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, asimismo civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.
8	Las definidas en la tienda virtual del estado colombiano.	SI	El contratista cumplió con cada una de las obligaciones establecidas.

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	<b>LINEA CORPORATIVA AVR 1400 MM</b>	SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
1.1	Marca UNIPOWER		
1.2	modelo FMC33-40/80HF		
1.3	Cantidad 1		
1.4	Capacidad 6AWG 40 kW		
1.5	Entrada 208VAC/220VAC (línea a línea) 3 fases + neutro + PE (tierra)		
1.6	Rango de Voltaje 166-261 VAC (línea-línea)		
1.7	Frecuencia 40-70Hz		
1.8	Factor de potencia >0.99 @voltaje nominal (plena carga)		
1.9	Rectificador IGBT de 3 niveles		
1.10	THDi ≤3% (carga lineal)		
1.11	Salida 208VAC/220VAC (línea a línea)		
1.12	Regulación de Voltaje AC ±1% para carga balanceada ±1.5% para carga desbalanceada		
1.13	Frecuencia 50/60Hz±0.1%		
1.14	Factor de cresta 3:01		
1.15	Factor de potencia 1		
1.16	Inversor IGBT de 3 niveles		
1.17	THD ≤1% (carga lineal); ≤5.5% (carga No lineal)		
1.18	Tiempo de transferencia Modo en línea a modo baterías: 0ms; Modo inversor a bypass: 4ms (tiempo típico)		
1.19	Onda de Salida Onda seno pura		
1.20	Capacidad de sobrecarga 110%@10 min; 125%@1 min; 150%@200ms		

Página 5 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>2</b>	<b>EFICIENCIA</b>		SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
2.1				
2.1	Modo Línea	0,93		
2.2	Modo Baterías	0,92		
2.3	Modo ECO	0,96		
2.4	Baterías	Selladas ácido de plomo - Libre de mantenimiento		
2.5	Voltaje	±120V CC		
2.6	Numero de baterías	20 piezas 12V		
2.7	Corriente de carga	1A		
2.8	Modo de carga	Dos a tres periodos de carga		
<b>3</b>	<b>ADMINISTRACIÓN</b>		SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
3.1	Display	LCD + LED +Teclado		
3.2	Interface	RS232/RS485/ Kit Dual Input, SNMP (opcional), Dry contact (programable), Kit de paralelo (opcional)		
<b>4</b>	<b>AMBIENTE</b>		SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
4.1	Temperatura de operación	0-40°C		
4.2	Humedad relativa	0-95%(sin-condensación)		
4.3	Nivel de ruido	<68dB @1 metro de distancia		
4.4	Clase de IP	IP20		
4.5	Altitud	hasta 1000m sin derrateo		
<b>5</b>	<b>FÍSICAS</b>		SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
5.1	Dimensiones (ancho*profundo*alto) mm	600*980*950		
5.2	Peso Kgs	200		
<b>2 ITEM</b>				
<b>6</b>	Código	NEC7878787890137		
6.1	Descripción	Combo banco de baterías externas para UPS Trifásica 40KVA con gabinete externo para UPS Trifásica 40kva + Inst + cable calibre 6AWG (METRO) 3 breaker de 80 – 100 AMP, Breaker DE 60 AMP	SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
<b>7</b>	<b>GENERALIDADES</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
7.1	Serán a cargo del Contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Los bienes a adquirir por la Dirección de Educación Policial - ESTIC mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica.		SI	El contratista realizó la entrega de los elementos conforme las condiciones técnicas establecidas.
7.2	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.			Si aplicara


Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	OBSERVACIONES	
7.3	Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	El contratista sostuvo el precio durante la ejecución del contrato a la fecha	
7.4	El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas.</li> <li>• Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía.</li> </ul> Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo.	SI	La empresa ventas empresas Cencosud emite el certificado de garantía de la UPS y el banco de baterías, documento con fecha 08 de julio de 2025, se anexa el documento como soporte.	
7.6	<b>GARANTÍA TÉCNICA:</b> El oferente debe certificar por escrito que ofrece una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, estado o funcionamiento. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. <b>Nota:</b> En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que los elementos que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser utilizados por el personal de la institución. (Certificar por escrito).	SI	La empresa ventas empresas Cencosud emite el certificado de garantía de la UPS y el banco de baterías, documento con fecha 08 de julio de 2025, se anexa el documento como soporte.	

### 2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del presente contrato se presentó la novedad que la empresa CENDCOSUD COLOMBIA S.A, manifestó en las diferentes solicitudes de la expedición de la factura de la UPS, que no podían dar trámite a la misma debido a que la cartera de la DIEPO, se encontraba en mora y se bloqueó el sistema, solo se logró cuando se realizó el ultimo pago pendiente con dicha empresa.

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (63) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial (DIEPO), realizará un único pago a la entrega solicitada, previa verificación del supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del estatuto tributario, debidamente diligenciado por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos de los aportes a salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.


Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: La facturación que realice el futuro contratista deberá ser electrónica, como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$134.140.899,00	100%
Valor total de las entregas	\$134.140.899,00	100%
Valor total facturado	\$134.140.899,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$134.140.899,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$134.140.899,00	05/07/2025	\$134.140.899,00	AG071037965	\$132.869.432,00	\$1.244.467,00	381041225

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Los elementos contratados fueron recepcionados en el Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones DIEPO mediante Acta No. AE-2025-001792-DIEPO del 05/07/2025.

**5. RECOMENDACIONES**

El contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las condiciones técnicas, los elementos recepcionados cumplen con las condiciones técnicas mínimas, no se tienen recomendaciones que como supervisor estima pueden ser tenidas en cuenta por la Administración.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

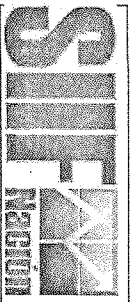
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Intendente VELANDIA BARRERA LUIS ALEJANDRO  
Jefe Grupo Soporte y Apoyo Administrativo (E)  
[Estic.plane@policia.gov.co](mailto:Estic.plane@policia.gov.co)  
Nro. celular 3143217328



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHepruz  
 Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-03-001  
 Fecha Y Hora Sistema: 2025-10-17 2:20 p. m.  
 CLAUDIA PATRICIA RUIZ RIVERA  
 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL


RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-03-001 DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	Numero de Compromiso:	40325	Valor Total:	134,140,899,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NTI	Numero Doc. Identidad:	900159107	Tereero:		CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Numero:	146375	Fecha:	20/05/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	SE EXPIDE COMPROMISO PARA ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO UPS PARA ESTIC SEGUN OC 146375 Y COMUNICACION GS-2025-007713-DIEPO.						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR			NUM. OBLIGACION		ANTICPOS		ORDEN DE PAGO			MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO			
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA	15775	CONCEDIDO / AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	CLASIFICACION	BANCO	NUMERO	VALOR	FACTURA	TIPO	NUMERO	COODIGO		
2025-09-10	139225	134,140,899,00	0,00			381041235	2025-10-09	134,140,899,00	1,244,467,00	132,896,432,00	222039499	ITAU CORPORAICA COLOMBIA S.A			FACTURA 6007103591		13201-01-DT			PAGO ORDEN DE COMPRA 146375/DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL. SE COMPROMETE POR EL VALOR DE 134,140,899,00 UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA UNIDAD PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SISTEMA DE ALIMENTACION PARA LA ESTIC

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con arbitrio contable diferente a NINGUNO.  
 AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la QDP pagadas con los arbitrios anteriormente mencionados

  
 Intendente Jefe, **JOHN URQUIJO OVIEDO**  
 Tesorero DIEPO

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES



**Objetivo:** este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores, así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
**Aplica para** dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

**Código:** 2BS-FR-0086  
**Fecha:** 12-03-2021  
**Versión:** 0

<b>FECHA EVALUACIÓN:</b>		16/10/2025	<b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b>	
<b>Nombre o razón social</b>	Cencosud Colombia S.A	<b>Nit/cédula de ciudadanía</b>	900.155.1071	
<b>Dirección</b>	Avenida 9# 125-30	<b>Teléfono</b>	3163819802	
<b>No. Contrato y fecha</b>	146375 FECHA 2005/2025 al 2207/2025	<b>Proveedor de:</b> UPS (40 KV) PARA LA ESCUELA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	<b>Servicios del Componente Logístico</b>	<b>Insumos/Equipo</b>

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumpla la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (Salud, bienestar, salud, confortables, lodstricos, etc) <small>Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la entidad que lo solicite (en ciertos casos se recomienda requerir obligatoriamente el resultado al cual se debe estar acorde)</small>	EVALUACIÓN			
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (8 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (8 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)
2.1. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	9				El proveedor realizó la entrega oportuna de la UPS y el banco de baterías son de buena marca y material, se puso en funcionamiento sin novedad.	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados, tengan facilidad y disposición para manejarnos u operarlos.	8			La UPS tiene su manual de mantenimiento de seguridad, pero si se necesita operar, es muy difícil acceder a la respectiva batería.
2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	9				funcionamiento a sido optimo. Se presento el inconveniente que no se pudo generar la respectiva factura por parte de la empresa CENCOSUD, por culpa en mora de la Dirección de Educación Policial y su entorno, todo el proceso.	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que los bienes entregados cumplen con las condiciones técnicas, asegurando el correcto funcionamiento de los mismos.	9			Cumple con las especificaciones técnicas por tal motivo se recibió a conformidad el producto.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa. Y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).			6			2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características técnicas en la norma técnica de calidad No. NTMD 0254-42, garantizando que las personas que los operan no se expongan a ningún riesgo.	9			El operador de la UPS no se expone a ningún riesgo al momento de operarla.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requeriente				7	De acuerdo a los diferentes requerimientos hechos por esta supervisión, no fue posible realizar los tiempos establecidos en el respectivo pago y entrega de la respectiva documentación	2.9 Eficiencia. El proveedor garantiza que los bienes entregados, satisfacen las necesidades en la cantidad por el contratista, de acuerdo a la necesidad de adquisición.	8			El bien entregado (UPS) cumple con la cantidad e finalidad.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN  
 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)			CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	8					Esta ponderación corresponde si se llega a presentar alguna falla de la UPS, igualmente contamos con una garantía del producto y esperamos que el proveedor cumpla con lo estipulado.	78	5			NO SE CONTÓ CON LA información necesaria para dar cumplimiento a mis expectativas, no se realizaron llamados de atención en la atención.
<b>SUBTOTAL</b>						<b>SUBTOTAL</b>	<b>78</b>				<b>78</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>							<b>78</b>				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de adunar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

INTENDENTE LUIS ALEJANDRO VELANDIA BARRERA  
 GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

MARIA VICTORIA TORRES BARRERA  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

**NOTA:** Las ponderaciones para los ítems 2.5 y 3.0 corresponden de manera general a la ejecución del contrato, que comprenden la entrega de los impermeables y el incumplimiento de la entrega de los cascos; los demás ítems hacen referencia al cumplimiento frente a la entrega de los impermeables.

**INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnicos/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".

**Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)**

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

**CONCEPTO DE CALIDAD :** estos son opcionales y pueden ser en ( SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.). Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional.

DIBIE: requisitos en materia de bienestar

DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)

OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad). Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora, con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida, B15 como retroalimentación del proceso.

